

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 SALTA, 2 5 AGO 2009

RES. H. N° 1 2 09 - 09

VISTO:

La Res. CS. Nº 363/06 por la que se autoriza la creación, en el ámbito de la Facultad de Humanidades, de la Carrera de Posgrado de "Especialidad y Maestría en DDHH" y aprueba el Plan de Estudios correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Administrativa Académica de la Carrera eleva el informe correspondiente de los alumnos que cumplieron con los requisitos establecidos en el plan de estudios y que aprobaron por promoción la Asignatura: "Desarrollo Humano y perspectiva regional", presentado por el docente a cargo Mgt. Javier Leonardo Surasky,

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de la alumna;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: DESARROLLO HUMANO Y PERSPECTIVA REGIONAL

CARRERA: ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS



ALUMNO	L.U. N°	CALIFICACION
JARAMILLO, Gladys Alejandra	791.311	7 siete



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

1209-09 Res. H. Nº

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción, de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 29 de julio de 2009.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Secretaría Académica de la Carrera sea archivado en Departamento Alumnos de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- HÁGASE SABER y comuníquese a Departamento Alumnos, Departamento de Posgrado, Boletín Oficial y Dirección de las carreras mencionadas.

M.S.G./J.A.E.

BECRETARIA

rd de Humanidades U.N.Sa.

VICEDECANA cultad de Humanidades